

0.10008  
C. #683  
Dpto 3242

ANGOL, 27-02-2018

DECRETO EXENTO N° 507

VISTOS:

27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

de 2018, del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 de fecha 20.02.2018, acordó aprobar subvención para la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor Angol no te Abandona.

d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

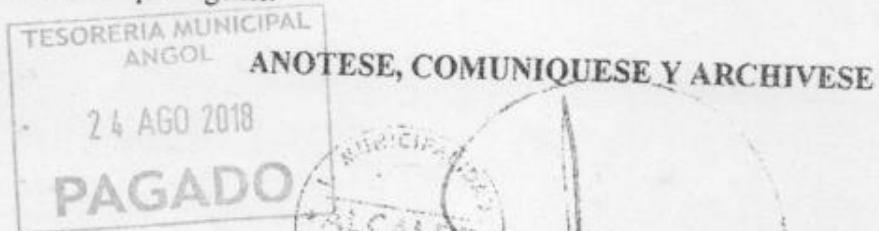
e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese subvención Municipal a la **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR ANGOL NO TE ABANDONA**, la suma de \$1.250.00.- (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, a contar del mes de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2018, para el buen funcionamiento de la Institucion.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.



JENN/MBS/GSC/tss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL